

**COMISIÓN ADMINISTRADORA
DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**

**ACTA 123ª SESIÓN ORDINARIA
25 de noviembre de 2020**

La centésima vigésima tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectúa a través de medios digitales el día 25 de noviembre de 2020, a las 09:30 horas, en las dependencias de la Comisión Administradora, del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, ubicadas en calle Luis Thayer Ojeda N° 0180, piso 6, comuna de Providencia, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Don **JUAN EDUARDO VARGAS DUHART**, Miembro Suplente del Ministro de Educación;
- Don **FERNANDO LÓPEZ OLMOS**, Miembro Suplente de la Tesorera General de la República;
- Don **MARCO MUÑOZ CHAMY**, Miembro Suplente del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación del Fomento de la Producción;
- Don **ALEX PAZ BECERRA**, Miembro Suplente del Representante de las Universidades que forman parte del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas;
- Don **ÍTALO GIRAUDO TORRES**, Miembro Representante de las Universidades Privadas adscritas al Sistema de Créditos para Estudios Superiores; y,
- Don **JORGE NARBONA LEMUS**, Miembro Representante de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica adscritas al Sistema de Créditos para Estudios Superiores

En su calidad de Director Ejecutivo de la Secretaría Administrativa de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, don **TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA** está presente en la sesión, quién actúa como Ministro de Fe.

También se encuentra presente doña **DANIELA PORTILLA ROJAS**, Abogada Jefe Subrogante de la Secretaría Administrativa de la Comisión, quien actúa como Secretario de Actas de esta sesión.

1. APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°122.

Los Señores Comisionados acordaron, por la unanimidad de los miembros presentes, aprobar el texto del acta de la centésima vigésima segunda Sesión Ordinaria, llevada a efecto con fecha 08 de septiembre, sin realizar observaciones.

2. CELEBRACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CORFO-INGRESA.

El Director Ejecutivo, en conjunto con el señor Comisionado suplente del Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción (“CORFO”), exponen que la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores y CORFO, en el año 2015, suscribieron un convenio de colaboración para la implementación del Programa de Refinanciamiento para Estudios de Pregrado, programa que permitió hacer extensivo a los deudores de los Créditos CORFO los beneficios de pago asociados al Crédito con Garantía Estatal, es decir, la rebaja de tasa a UF más 2% anual, el pago de cuotas contingente a la renta y el beneficio de suspensión de pago por cesantía.

El referido convenio estableció que la Comisión se encontraría encargada de dar cumplimiento al procedimiento para la suscripción de documentación por parte los deudores elegibles y las instituciones financieras que facilitara la reprogramación de sus financiamientos, debiendo adoptar también, mientras dichos créditos se encontrasen vigentes, las decisiones relativas al otorgamiento del subsidio de contingencia a la renta y del subsidio de cesantía o desempleo.

Para dar cumplimiento a lo anterior, teniendo presente especialmente la necesidad de cubrir los gastos que se generarían para materializar el proceso de suscripción de la documentación, el cual requería la contratación de una empresa proveedora del servicio, así como también los gastos ocasionados por la asignación de los beneficios, CORFO transfirió a la Comisión la suma de \$1.743.775.000 (mil setecientos cuarenta y tres millones setecientos setenta y cinco mil pesos), recursos que se agotarán durante la próxima anualidad, siendo necesario efectuar una nueva transferencia.

En atención a lo expuesto en los párrafos precedentes, y teniendo especialmente presente que la administración de beneficios de pago para la cartera de créditos CORFO se mantendrá por las próximas anualidades en forma decreciente, resulta necesario suscribir un nuevo convenio de colaboración que especifique la cantidad de recursos que serán transferidos por CORFO a la Comisión para efectos del cumplimiento de los fines que le han sido encomendados.

Finalmente, respecto de la tramitación del convenio de colaboración, la Dirección Ejecutiva y el representante de CORFO exponen que, dado que el monto a transferir es sustancialmente menor al establecido en el convenio suscrito durante el año 2015, la resolución que apruebe el mismo no se encontrará sujeta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

ACUERDO: *Sobre la base de lo informado por la Dirección Ejecutiva, y los antecedentes expuestos, los Señores Comisionados acordaron delegar en el Director Ejecutivo de la Comisión, las facultades para suscribir, en nombre de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, el nuevo convenio de colaboración que permita continuar con la implementación del Programa de Refinanciamiento para Estudios de Pregrado con la Corporación de Fomento de la Producción, especialmente, en lo relativo a la asignación de los beneficios de pago de créditos CORFO.*

Los Señores Comisionados acordaron también delegar en el Director Ejecutivo la facultad para dictar el o los actos administrativos que permitan llevar a efecto y ejecutar, tanto las obligaciones contenidas en el presente acuerdo, relativas a la suscripción del convenio de colaboración, así como también las obligaciones contenidas en el mismo.

Finalmente, los Señores Comisionados, considerando la alerta sanitaria por emergencia de salud pública de importancia internacional por brote del nuevo coronavirus, y las medidas adoptadas en torno a la implementación de diversos medios tecnológicos, acuerdan aprobar la presente acta a través de sus correos electrónicos, facultando al Director Ejecutivo para suscribir este documento en su representación.

Siendo las 10:00 horas, se da por concluida la Sesión.

Firma en su calidad de Ministro de Fe y en representación de los Señores Comisionados:

TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA
Director Ejecutivo
Comisión Administradora del
Sistema de Créditos para Estudios Superiores